

Expediente: **122/22**

Carátula: **CRUZ DIEGO ENRIQUE C/ ARGANARAZ MIGUEL ANGEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **03/05/2023 - 04:49**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27259222864 - BRIZUELA, PATRICIA DEL VALLE-ACTOR/A

90000000000 - ARGANARAZ, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO

27144658545 - RIVADAVIA SEGUROS, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 122/22



H3020150278

AUTOS: CRUZ DIEGO ENRIQUE c/ ARGANARAZ MIGUEL ANGEL s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°122/22.-

Presento a despacho e informo a S.S. que en el presente expte. digital consta que se efectuó un pago judicial a través del portal SAE, cuyo comprobante contiene los siguientes datos: -Fecha: 26/04/2023 - 27259222864 CASTAÑO AVILA ANA CAROLINA -Concepto: BONOS PROFESIONALES LEY 6023 (SUR) -Nro Comp: 206589914 -Monto: 2500-Fecha: 26/04/2023 - 27259222864 CASTAÑO AVILA ANA CAROLINA -Concepto: TASA POR PRESENTACIÓN DE JUICIO (APERSONAMIENTO) -Nro Comp: 206589821 -Monto: 70.-JJW.- Monteros, 02 de Mayo de 2023. **FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA. SECRETARIA.-**

Monteros, 02 de Mayo de 2023.

I)- Téngase presente lo informado por la Actuaría.

II)- Agréguese el pago efectuado.

III)- Proveyendo escrito de fecha 27/04/2023 presentado por Castaño Ávila Ana Carolina:

Téngase presente los recaudos legales acompañados, en consecuencia: Comuníquese el cumplimiento de los mismos a la Dirección General de Rentas, Colegio de Abogados y Caja de previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la pago de los tributos correspondientes .

IV)- Agréguese oficio proveniente de la Dirección General de Rentas.- JJW **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 02/05/2023

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.